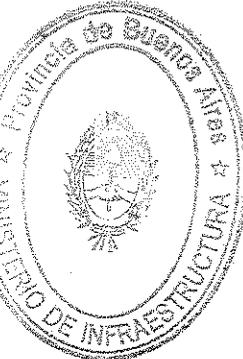


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 51 AGO 2014



VISTO el expediente N° 2413-1037/14 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan la renuncia y designaciones en distintas dependencias de ese Departamento de Estado, a favor de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

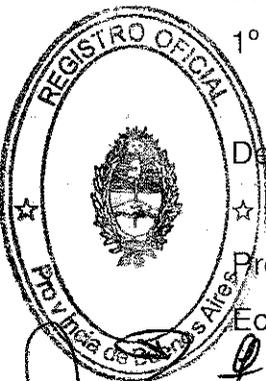
Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra la renuncia al cargo Director Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, presentada por Diego FERRER FRESQUET, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 966/12;



Que en virtud de las vacantes existentes, el Ministro de Infraestructura propone designar en el cargo de Director Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a Gastón Marcelo DE PIERRIS, y como Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), con rango y remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a Diego FERRER FRESQUET;

Que a fin de garantizar el cumplimiento y continuidad de los servicios de las citadas Dependencias, proceden dichas designaciones a partir del 1° de enero de 2014;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;



Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a partir del 31 de diciembre de 2013, la renuncia al cargo de Director Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial presentada por Diego FERRER FRESQUET (DNI N° 21.552.822, Clase 1970), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 966/12, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, a partir del 1° de enero de 2014, en el cargo Director Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a Gastón Marcelo DE PIERRIS (DNI N° 23.252.625, Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y, como Responsable de la Unidad de Relaciones Institucionales del Comité de Cuenca del Río



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Reconquista (COMIREC), con rango y remuneración equivalente al cargo de Director de la citada Ley, a Diego FERRER FRESQUET (DNI N° 21.552.822, Clase 1970).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 640

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

